



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVA.

que se le den, y entreguen los diferentes expedi-
entes que pararon en esa Intendencia remitidos
por su Comisionado d.ⁿ Jph Santos Laraur de los
que resultan los Cerridos Devotos que por segun-
dos Contribuyentes se hacen en esta Villa; que
en manera alguna puede aren Arrequibles
sin dthos expedientes: Que se le entregue tambie-
en por esa Intendencia ala Justicia y Villa de
Abdo, ha que satisfagar lo que restan de el
reparamiento del año de noventa y ocho, que
no quieren aprontar ha pretexto de que esta
Justicia no puede apremiarles, acuso Fin
o despachara Comororado, o Orden para que
esta J. Justicia lo haga. Que en el dia
se está executando la Cobranza que ha pa-
derido algun retraso con motivo del nuevo en-
cavramiento ha resultas dela separacion
de Abdo, la que sin embargo de los efica-
ces Dilig.^s que se practican no puede adel-
lantar por la Fatalidad de los repetidos
malos años, y esterilidad de Cosechas. —
Como que se conduio este Ayuntamiento, que
firmaron dthos señores, Damos Fe. —

D. Juan Antonio B. Alfonso fernz

o
vanes
Ramos

